



Gobernación
del Atlántico



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO ORDENANZAL No. 000446

DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Asamblea del Departamento del Atlántico mediante Ordenanza No. 000365 del 27 de julio de 2017, La Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 Decreto Nacional 019 de 2012, consagra... "Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP".

Que a su turno el artículo 2.2.12.1. del Decreto 1083 de 2015, señala... " Reforma de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.

Que de conformidad con lo preceptuado en el numeral 7º del artículo 300 de la Constitución Política, corresponde a la Asamblea Departamental del Atlántico, determinar la estructura de la Administración, las funciones de sus dependencias.

Que el numeral 7º del artículo 305 de la Constitución Política, establece que es atribución del Gobernador, crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias.

Que mediante Ordenanza No. 000365 del 27 de julio de 2017, la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico actualizó la Ordenanza 000127 de 2011 y concedió facultades extraordinarias al Gobernador del Atlántico para la creación de la Gerencia de Asuntos Étnicos.



Gobernación
del Atlántico



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO ORDENANZA No. 000446

DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico concedió facultades extraordinarias al señor Gobernador del Departamento del Atlántico, por el término de seis (6) meses, para crear la Gerencia de Asuntos Étnicos.

Que en cumplimiento a las disposiciones legales, se elaboró un estudio técnico que sustenta la creación de la Gerencia de Asuntos Étnicos, el cual contempla aspectos como Reseña Histórica, Marco Legal, Análisis Externo, Análisis Financiero, Análisis Interno, Propuesta de planta de personal y Estructura.

Que se hace necesario ajustar la estructura administrativa de la Gobernación del Departamento del Atlántico, en el sentido de crear la Gerencia de Asuntos Étnicos, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 del Plan de Desarrollo "Atlántico Líder" que dispone... **Objetivo 2. Los grupos étnicos del Departamento tienen garantizado el goce efectivo de sus derechos como oportunidad de desarrollo integral**" y artículo 24. **"Programa Atlántico Líder en Cultura para el desarrollo con enfoque étnico diferencial"**.

Que la Gobernación del Departamento del Atlántico, cuenta con el concepto técnico favorable emitido por la Secretaría de Hacienda del Departamento, en el cual señala que en el presupuesto de la vigencia 2017 se encuentran apropiados los recursos para las comunidades Étnicas, en los sectores de Educación, Interior y Salud.

Que en virtud de lo expuesto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO Créese la Gerencia de Asuntos Étnicos, dentro de la estructura administrativa de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la Estructura Administrativa de la Gobernación del Departamento del Atlántico, de conformidad con las facultades extraordinarias conferidas por la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico, a través de la Ordenanza No. 000365 del 27 de julio de 2017.





Gobernación
del Atlántico



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO ORDENANZAL No. 000446 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO TERCERO: La misión y funciones que desarrollará la Gerencia de Asuntos Étnicos son las siguientes:

Misión: Fortalecer, promover e impulsar la atención integral a las comunidades afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras, indígenas mokana, Room del Departamento del Atlántico a través de iniciativas y programas de desarrollo, con miras a mejorar sus condiciones de vida mediante la implementación de planes y acciones que garanticen la igualdad de condiciones y oportunidades a dicha comunidad.

1. Fortalecer a las expresiones organizativas de las comunidades afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras, indígenas mokana, Room debidamente certificados por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y Minorías Room, en especial apoyarlas en los procesos de capacitación, promoción de mecanismos de instancias de coordinación entre los entes estatales y privados con las organizaciones.
2. Asegurar a los miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, indígenas mokana y Room, el acceso a la prestación de servicios públicos básicos y planes básicos de atención en educación, salud y saneamiento básico.
3. Apoyar con el apalancamiento de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) a las comunidades negras, afrocolombianas, raizal, palenqueras, indígenas y Room, en la gestión y consecución de recursos técnicos y financieros para el manejo, preservación y defensa de los ecosistemas ubicados en sus territorios.
4. Propiciar espacios de concertación, articulación y dialogo que aseguren la participación de las comunidades negras, raizales, palenqueras, indígenas mokana y Room, los planes, programas y proyectos de su interés a través de las expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal, palenqueras, indígenas y Room del Departamento del Atlántico, debidamente certificados por la Dirección de Asuntos Indígenas y Minorías Room del Ministerio del Interior.
5. Solicitar a las dependencias de la Administración Departamental el apoyo necesario para que los planes, programas y políticas del nivel nacional orientadas a la atención de los grupos étnicos contenidas en

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO ORDENANZAL No. 000446 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

los planes de desarrollo, acciones afirmativas, conpes y otras que se expidan con el mismo propósito sean asumidas en su filosofía, principios e instrumentos viabilizando su aplicación en el Departamento del Atlántico.

ARTICULO CUARTO: Vigencia: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 03 NOV. 2017


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico



Barranquilla, 05-04-2017

Doctor:
GUILLERMO ALBERTO POLO CARBONELL
SECRETARÍA DEL INTERIOR

Referencia: Concepto técnico de Proyecto de Ordenanza:

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 000127 DE 2011 y SE CONCEDEN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL ATLANTICO PARA LA CREACION DE LA GERENCIA DE ASUNTOS ETNICOS"

La Secretaría de Hacienda Departamental emite concepto técnico favorable al proyecto de ordenanza de la referencia, teniendo en cuenta que en el presupuesto de la vigencia 2017, se encuentra los apropiados recursos para las comunidades Étnicas en los sectores de Educación Interior y Salud así:

SECTOR DIVERSIDAD ETNICA	DEPENDENCIA	FINANCIACION	Valor
Fortalecimiento de los Derechos Humanos y DIH	Interior	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	80.000.000
Reconocimiento de la identidad étnica y etnoeducación	Interior	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	40.000.000
Apoyo a iniciativas productivas desde el patrimonio ancestral	Interior	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	230.000.000
Reconocimiento de la identidad étnica y etnoeducación	Interior	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	78.000.000
Apoyo Y Fortalecimiento A Las Etnias (Reserva Pptal 2016)	Interior	RBPCLD - Rec. Balance ICLD	26.722.248
Total			454.722.248

atlantico.gov.co

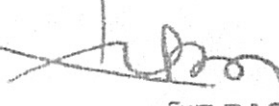
Cra. 45 y 46 • Teléfono (57+ 5)3307000 •
5)3307444 Barranquilla, Colombia

batl  @gobiernodelatlantico  gobatlantico

SECTOR EDUCACION			
Implementación de la Cate- dra de Estudios Afodescen- dientes y/o proyectos etnoe- ducativos	Educación	RPDE - Impuesto de Degüello	60.000.000
SECTOR SALUD			
Acciones para la atención a los Grupos Étnicos	Salud	RRC - Rentas Cedidas	50.000.000

Así mismos, la creación de la Gerencia de asuntos Étnicos dentro la estructura administrativa de la Gobernación del Atlántico, no superar los límites del indicador estipulados en la Ley 617 de 2000.

Cordialmente,


JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
 Secretario de Hacienda Departamental